

ANEXO

La carrera de Especialización en Endodoncia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Buenos Aires, que no cuenta con un proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 243/14.

En esa oportunidad se formularon las siguientes recomendaciones:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se explicita en la normativa la cantidad mínima de prácticas preclínicas y clínicas exigidas que se han informado en la presentación.
Formación Práctica	Se especifique en los registros la carga horaria insumida en cada práctica.
Seguimiento de alumnos	Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En la visita se constató la existencia de dos documentos denominados: “Valores de número de prácticas preclínicas obligatorias en modelos de simulación” y “Valores de prácticas clínicas sobre pacientes en un valor mínimo de 50 sobre una escala de ponderación de al menos 7 puntos de calificación”. Estos documentos no han sido aprobados por ninguna instancia institucional.
Formación Práctica	En la visita se mostraron registros de prácticas de los alumnos. Se ha especificado la forma en la que se incluirá la estimación del tiempo insumido en cada práctica.
Seguimiento de alumnos	Se han realizado trabajos de campo para conocer la inserción laboral de los egresados (se tomó como modelo el trabajo realizado por el Hospital Garrahan). Asimismo se mantuvo el contacto a través de las invitaciones a los Congresos, Conferencias y Seminarios de Actualización.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Odontología, se inició en el año 1992, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 2816/92, que crea la carrera; la Res. CS N° 6145/12, que aprueba el plan de estudios vigente; la Res. Consejo Directivo (CD) N° 320/13, que designa a los integrantes de la estructura de gestión de la carrera y a su plantel docente.

Existe un adecuado clima académico en el ámbito de dictado, dado que la Facultad cuenta con la carrera de grado de Odontología y también con otros posgrados en la disciplina. Además hay un amplio desarrollo de actividades de investigación en la temática que han originado resultados y se ha llevado a cabo una actividad de transferencia vinculada con la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Asesor integrado por 5 miembros.

Además existen Jefes de Clínicas, encargados de controlar y evaluar todas las actividades de protocolos preclínicos y clínicos sobre pacientes. Analizan las prácticas quirúrgicas realizadas en los diferentes niveles de complejidad, elevando los informes al Director y a los docentes, con los resultados obtenidos en la actividad que los cursantes llevan a cabo en la clínica.

La estructura de gestión es adecuada, como así también las funciones de sus integrantes.

Por lo expuesto, en lo que respecta a este núcleo la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 6145/12 del Consejo Superior.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	1208 horas
Carga horaria total de la carrera		1208 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses (durante 2 años)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año, pudiendo alcanzar como máximo 2 años, contados desde la finalización del cursado.		

Organización del plan de estudios: es estructurado y se compone de 2 ciclos: un Ciclo Preclínico y otro Clínico, que abarcan en total 6 Módulos.

En ellos se desarrollan actividades teóricas, teórico – prácticas y prácticas especialmente asistenciales.

Cada Ciclo posee 2 ejes: uno de contenidos disciplinarios y otro de contenidos transversales, ambos desarrollados a lo largo de la carrera, tendientes a asegurar el avance progresivo de los conocimientos, de las destrezas y aptitudes propias de la especialidad.

En el plan de estudios aprobado no se menciona la cantidad de casos a tratar por cursante.

El plan de estudios es completo y sus contenidos están actualizados, al igual que las referencias bibliográficas consignadas en los programas de las asignaturas. La carga horaria es suficiente y se encuentra adecuadamente distribuida en el tiempo.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	870
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 870 horas, que los alumnos realizan en los 6 módulos de la carrera.

Consisten en actividades de preclínica, de programación y aplicación clínica en consultorios externos en la clínica de posgrado y en la clínica de la Cátedra de Endodoncia; de búsqueda de información bibliográfica, de investigación, de docencia en la clínica de grado en articulación con la guardia de la Facultad, con el ejercicio de las prácticas de urgencia

vinculantes a Endodoncia. Las actividades clínicas cuentan con un cuerpo de docentes auxiliares en una relación un docente cada 4 alumnos.

Antes de comenzar el curso clínico, el alumno debe pasar una evaluación diagnóstica, conceptual, escrita y un tratamiento en piezas dentales extraídas según su práctica. La evaluación de la actividad asistencial clínica que requerirá de sus respectivos controles de calidad. La evaluación final será integradora de los contenidos teóricos y de la carpeta clínica. También se requerirá el desarrollo de un trabajo de estudio y análisis de experiencias presentado en forma de poster y la presentación y defensa de un trabajo final de tipo monográfico sobre un tema de la especialidad. Así también se realizará una evaluación del desempeño personal.

En la anterior evaluación la institución había informado el número y tipo de prácticas a realizar, se había recomendado que incorporara ese detalle a la normativa de la carrera. En ocasión de realizarse la visita al ámbito de las prácticas se constató la existencia de 2 documentos, que establecen el número mínimo de prácticas preclínicas y clínicas a realizar por parte de los cursantes, denominados “Valores de número de prácticas preclínicas obligatorias en modelos de simulación” y “Valores de prácticas clínicas sobre pacientes en un valor mínimo de 50 sobre una escala de ponderación de al menos 7 puntos de calificación”, los cuales se utilizan para el registro de las prácticas de los alumnos, aunque no se informa su aprobación por ninguna instancia.

Las prácticas preclínicas (tratamientos in vitro - ex vivo) se desarrollan en el laboratorio y en la clínica. Las actividades prácticas clínicas (tratamientos in vivo) se desarrollan en la clínica, en el consultorio externo de la Cátedra de Endodoncia. Las prácticas preclínicas y clínicas son supervisadas por los dictantes de Endodoncia y jefes de clínica pertenecientes al cuerpo docente de la carrera. Las prácticas son evaluadas por medio de listas de cotejo, diseñadas para tal fin en todos los pasos del tratamiento endodóntico. Estas listas valoran la actividad desarrollada por el operador y su asistente (otro alumno).

En las prácticas preclínicas, en simulación sobre dientes ex vivos, realizan dos arcadas completas (maxilar superior - maxilar inferior) 36 unidades dentarias uni y multiradiculares. Se realizan en ellos las diferentes técnicas de preparación quirúrgica manual y las técnicas de obturación. También en cada práctico mecanizado de los sistemas rotatorios realizan nuevas simulaciones. Lo que hace que el número de prácticas en su simulación superen las 36 unidades dentarias, llegando a un total de 50 simulaciones.

En cuanto a las prácticas clínicas, deben realizarse como mínimo 50 prácticas aprobadas con una calificación de al menos 7 puntos. Cada caso clínico va acompañado de una ficha en la que figuran los datos personales del paciente y su estado general, datos del alumno y el número de la pieza a tratar. En otra sección de la ficha se establecen los antecedentes del caso, el estado actual del paciente, donde se coloca el examen clínico, el examen radiográfico y la sintomatología subjetiva y objetiva que presenta el paciente. Cada ficha posee también un celuloide que contiene las cuatro placas del tratamiento.

Se mejoró el registro de las prácticas de los alumnos, lo cual permitirá un mejor control del cumplimiento de las actividades previstas y del tiempo que estas insumen. Las prácticas requeridas aseguran la adquisición de destrezas y habilidades propias de un especialista en Endodoncia.

Requisitos de admisión

La normativa establece que el aspirante a ingresar debe poseer título de Odontólogo. Además debe aprobar un examen de inglés técnico, presentar su currículum vitae y una carta de recomendación firmada por un profesional de la especialidad o de reconocida trayectoria y entrevistarse con algún integrante de la estructura de gestión de la Especialización.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Aprobar por el Consejo Directivo el número mínimo de prácticas preclínicas y clínicas a realizar por cada cursante.

III. CUERPO ACADÉMICO

Si bien se presentaron 41 fichas docentes, una de ellas se encontraba incompleta y por lo tanto no ha sido considerada en el análisis.

El cuerpo académico se compone de 40 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 40	15	-	15	8	2
Mayor dedicación en la institución	32				
Residentes en la zona de dictado la carrera	37				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología, Medicina, Bibliotecología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajo final o tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los integrantes son estables. Del análisis de sus fichas docentes se concluye que en líneas generales el cuerpo académico está adecuadamente conformado, dado que 30 de ellos cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes apropiados. De los restantes, 8 de ellos informan trayectorias suficientes y pertinentes a las funciones encomendadas, lo cual amerita sus participaciones en el dictado. Por último, 2 sólo informan como único antecedente el título de Odontólogo y cumplen funciones de colaboradores.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga, egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Especialista en Endodoncia (título otorgado por la Universidad del Salvador). Doctora en Odontología (título otorgado por la UNLP).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesora Titular en la UBA y profesora contratada en la Universidad Maimónides
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa inscripción en organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, ha efectuado 11 presentaciones de trabajos a congresos que fueron publicadas y 1 que no ha sido publicada.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha conformado jurados de tesis, tesis, concursos docentes y de premios, ha participado en la evaluación de becarios e investigadores. Ha participado en la evaluación y acreditación de carreras.

La Directora informa antecedentes en docencia e investigación y producción científica en el tema. Tanto ella como 3 de los 4 integrantes del Consejo Asesor poseen máximo nivel de titulación de posgrado, mientras que el miembro restante ha certificado su especialidad en Endodoncia ante organismo no universitario y muestra una adecuada trayectoria en la temática, que amerita su designación.

Se concluye que los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen perfiles acordes a sus cargos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las 6 actividades de investigación y la actividad de transferencia presentadas son pertinentes a la temática, e informan la participación de docentes y cursantes de esta Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según la Res. CS N° 6145/12 para la graduación se requiere aprobar una evaluación final integradora de conocimientos y actividades. El cursante debe realizar un trabajo final monográfico de investigación bibliográfica o de investigación clínica, desarrollar un trabajo de estudio y análisis de experiencias presentado en forma de poster y finalmente aprobar una evaluación del desempeño personal. La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado.

Se presentaron las copias de 6 trabajos finales y sus respectivas fichas.

En cuanto a los trabajos presentados, se observa que son adecuados, están claramente fundamentados y evidencian calidad en su desarrollo, presentan referencias bibliográficas actualizadas. En su mayoría son casos clínicos, basados en soportes científicos suficientes para el tratamiento de la temática elegida.

Directores de trabajo final

Son 20 los docentes de esta Especialización que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas o trabajos finales. Esta cantidad es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte (que ha oscilado entre 18 y 83), y sus antecedentes son acordes a la tarea a desarrollar.

Jurado

La normativa establece que los jurados evaluadores de los trabajos finales integradores se deben conformar con 2 o más integrantes del Consejo Asesor de la carrera.

En las fichas de los trabajos finales presentados se advierte que, en la mayoría de los casos, los jurados contaron con 3 integrantes y en ningún caso incluyó a quien lo dirigió, lo cual es adecuado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la visita al Hospital Odontológico de la Facultad se entrevistaron 4 alumnos de la carrera, quienes informaron acerca de las prácticas desarrolladas. Explicaron que además efectúan actividades complementarias a las requeridas por la carrera, en el marco de la Cátedra Abierta de Endodoncia. También se entrevistaron a 4 docentes supervisores de las

prácticas clínicas, quienes confirmaron que para graduarse los alumnos deben cumplir con al menos 50 casos aprobados, tal como lo indica el documento pendiente de aprobación.

Durante la visita se constató la existencia de registros de las actividades de los estudiantes, en los cuales figuran los siguientes datos: el tipo de práctica desarrollada, la cantidad realizada, el lugar de realización (servicio), la función del alumno (sólo se registran cuando actúan como operadores) y el nombre del responsable que la supervisó.

Los mecanismos de seguimiento y orientación de los cursantes son apropiados, considerando la cantidad de egresados y la calidad de los trabajos finales presentados.

Se informa que se otorgaron 2 becas de reducción del arancel, financiadas por la Facultad de Odontología. Este beneficio es otorgado a docentes auxiliares de la unidad académica que cursan carreras de especialización y maestrías.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2016, han sido 498. En ese lapso hubo 133 egresados y otros 123 alumnos continúan cursando.

Autoevaluación - Planes de mejoras

La institución informa en su autoevaluación las acciones que prevé implementar para elevar la cantidad de egresados. Para ello efectuará el relevamiento de los alumnos que habiendo finalizado el cursado de las asignaturas se encuentran en condiciones de presentar su trabajo final, y continuará implementando talleres de apoyo para su elaboración. También se realizará una evaluación del avance de los trabajos y del impacto en cantidad de los que han sido presentados.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, en lo que respecta a este núcleo la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de acceso a la infraestructura de la Facultad de Odontología, la cual cuenta con 31 aulas con capacidad total para 120 personas, 1 ámbito de reunión para 50 personas, y 46 oficinas, para 10 personas cada una. Además utiliza la Clínica de la Cátedra de Endodoncia, equipada con 49 unidades dentales con sus respectivas mesas operatorias; 1

consultorio externo con 2 unidades odontológicas de 20 metros cuadrados y 1 quirófano con una unidad de 20 metros cuadrados, 1 quirófano para endodoncia en el 4to piso; y 1 Laboratorio de Informática equipado con 28 computadoras, una Sala de Producción, equipada con 10 computadoras, 2 pantallas led de 46 pulgadas y equipo de videoconferencia, y 1 Pantalla Interactiva y proyector con sistema de audio.

En la visita se comprobó que la infraestructura y el equipamiento se han ampliado y renovado con respecto a la anterior evaluación, resultando adecuados para las actividades teóricas y prácticas a desarrollar.

La Biblioteca de la Facultad de Odontología “Prof. Arce” consta de 36.000 volúmenes, 6 de ellos digitalizados, 92 suscripciones a revistas especializadas, brinda acceso a 40 bases de datos on line, conexión a 16 bibliotecas virtuales y a 3 redes informáticas.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y se encuentra actualizado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Seguridad e Higiene de la Facultad de Odontología.

Por lo expuesto, en lo que respecta a este núcleo la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 243/14.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento, aunque faltaría convalidar por el Consejo Directivo los dos documentos que establecen el número y tipo de prácticas preclínicas y clínicas a realizar por cada cursante. La estructura de gestión es apropiada, al igual que las funciones de quienes la integran.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en el área de la Odontología, evidenciado por la existencia de carreras de grado y posgrado vinculadas con la disciplina, como así también diversas actividades de investigación en la temática de la carrera.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida en el tiempo. Los requisitos de admisión son pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de un especialista en Endodoncia. Se ha implementado un nuevo registro de las prácticas de los cursantes mostrado en la visita, que permite constatar el cumplimiento de las actividades previstas para la formación. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El plantel docente está correctamente conformado, la mayoría de sus integrantes poseen una formación y nivel de titulación apropiados, y los restantes cuentan con méritos suficientes para colaborar en el dictado. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados. Los integrantes de la estructura de gestión de la carrera poseen antecedentes y trayectorias académicas y profesionales que resultan satisfactorias para el desempeño de las funciones encomendadas.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Los trabajos finales presentados son de una adecuada calidad, están sustentados en documentación científica apropiada y pertinente. Existen modalidades de seguimiento de los alumnos y se prevén acciones para reforzarlas con la finalidad de incrementar el número de egresados.

La infraestructura y el posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04580963-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.